

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 0001

Radicado: 110014003016 2023 00440 00

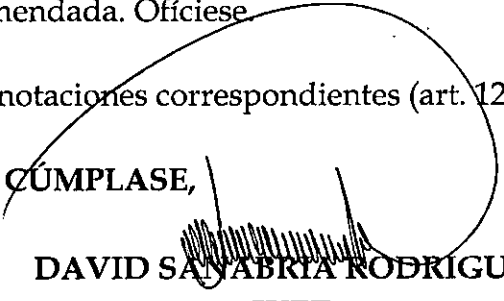
Origen: JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- **DEVOLVER** el exhorto de la referencia al juzgado de origen, toda vez que, en la providencia del 18 de octubre de 2022, por la cual se decretó el secuestro del inmueble, se comisionó al señor Alcalde Local y no a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, careciendo este Juzgado de competencia para evacuar la diligencia encomendada. Oficiése.

2.- **DEJENSE** las anotaciones correspondientes (art. 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 4 exp dig.